

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXVIII

Número 1.403

Dirección y Administración.  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

**TARIFA DE PRECIOS**

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

**El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad**

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9,30 a 13,30.

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

27 de Agosto de 1953

273

### Gobierno General de las Plazas de Soberanía Delegación de Ceuta

Declaración oficial de la extinción de la Epizootia conocida con el nombre de PESTE PORCINA

#### CIRCULAR

De acuerdo con el artículo 270 del vigente Reglamento de Epizootia y habiendo transcurrido el plazo señalado en el mismo sin haberse presentado ningún nuevo caso de la enfermedad PESTE PORCINA, cuyo estado de infección se declaró oficialmente el 10 de Julio último (B. O. de este Ilustre Ayuntamiento del 16 del mismo), por la presente; acuerdo declarar extinguida la referida enfermedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Agosto de 1953.

El Delegado Accidental del Gobierno,  
Ilegible.

274

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### FISCALIA SUPERIOR DE LA VIVIENDA

#### CIRCULAR NUMERO 38

La utilidad y conveniencia de los intereses sanitarios, tanto individuales como colectivos exigen que las obras de nueva edificación, así como las de reforma, se ajusten a las características y preceptos higiénicos señalados en las Leyes y disposiciones dictadas sobre el particular. Por modesta que sea una vivienda es indispensable, en beneficio de la salud de sus moradores, que reúna determinadas condiciones y posea los departamentos que exijan el número, edad y sexo de las personas que en ella han de alojarse.

Por acertada inspiración de S. E. el Jefe del Estado y con la finalidad de que los expresados preceptos tengan efectividad, fué creada la Fiscalía de la Vivienda, Organismo por el cual tienen que ser examinados y aprobados por sus Asesores técnicos los proyectos de obras. Sin la autorización de aquel, tramitada a través de los Ayuntamientos (Orden del Gobierno General del Estado de 3 de Abril de 1937), las obras no pueden ser ejecutadas; como no puede tampoco otorgarse la correspondiente Cédula de Habitabilidad, sin comprobar previamente, con los planos a la vista, que se ha dado exacto cumplimiento a las autorizaciones que para llevar a cabo las obras o durante la realización de éstas, hayan sido oficialmente otorgadas.

Se viene comprobando alguna vez y es motivo de incoar expedientes, que entre lo autorizado y lo llevado a la práctica hay diferencias, afectando éstas a: altura de techo, anchura de escaleras, distribución de departamentos, emplazamiento de cocina, dimensiones de patios, etc., etc., cuya corrección a posteriori, es de gran dificultad o imposible a veces, salvo que se ocasionen graves perjuicios económicos a los dueños.

Una sanción pecuniaria, admitiendo el hecho consumado, conduciría a graves daños, tolerando infracciones que son nocivas en el orden técnico-sanitario y que dejando un portillo abierto a la ilegalidad tendría como compensación a la multa impuesta por la construcción defectuosa y caprichosa consentida, una partida insignificante en el presupuesto de la edificación.

Con el fin de evitar (que es lo que interesa) las consecuencias de esta viciosa irregularidad constructiva y oído el valioso parecer sobre el particular del Ilmo. señor Director General de Arquitectura, Asesor de esta Fiscalía Superior, se hace saber, previniendo a todos, que a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, tanto las obras en curso, como aquellas cuyos expedientes estén en trámite o se incoen con posterioridad, las desviaciones del permiso otorgado para ejecutar obras no serán toleradas; y lo mismo si se conoce la infracción durante el curso de aquéllas, que si se comprueba ésta al inspeccionar la construcción una vez terminada y mucho más tratándose de disposiciones fundamentales, como dimensiones de patios, escaleras, etc., que por

serlo, su modificación es esencial y no se lleva a cabo sino con propósito deliberado, además de la sanción justa que en cada caso proceda, se obligará a demoler lo edificado sin autorización.

Esta medida no excluye el derecho a solicitar durante las obras, en forma reglamentaria, aquellas modificaciones al proyecto primitivo que se pretendan, en cuya resolución serán naturalmente tenidos en cuenta los informes de los Asesores técnicos que han de emitirles con sujeción a las disposiciones existentes.

La importancia que tiene el cumplimiento de lo que se recuerda en esta Orden, requiere se le dé en cada provincia la publicidad debida, enviando un

ejemplar de la misma a la Cámara de la Propiedad Urbana y otro al Colegio Oficial de Arquitectos respectivos, pidiendo acuse de recibo.

Intereso de V. S. encarecidamente que, a partir de la fecha en que reciba esta Circular, extreme el celo en materia de inspección de obras en curso, con los planos a la vista y cuida escrupulosamente de comprobar, una vez terminadas las obras, si éstas se han ajustado o no a lo autorizado, teniendo presente en los casos de infracción las normas señaladas en este escrito, que deberán cumplirse con toda exactitud.

Valladolid 15 de Agosto de 1944.

El Fiscal Superior,

# MONTEPIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ESTADO DE CUENTA AL DIA 30 DE JUNIO DE 1953

## I N G R E S O S

Subvención del Ayuntamiento .....	Ptas.	50.000,00
Sellos Montepío .....	»	1.100,00
Previsión Sanitaria Nacional .....	»	200,00
Subsidio Familiar .....	»	114.886,53
Cuotas de Asociados .....	»	121.422,09
Pagas anticipadas .....	»	50.525,20
Asistencia Médica .....	»	57.999,96
Jubilados condicionales .....	»	6.000,00
Intereses de pagas anticipadas .....	»	3.032,95
Multas y suspensiones .....	»	8.582,84
TOTAL INGRESOS .....	Ptas.	413.729,57

## P A G O S

Premios a la Nupcialidad .....	Ptas.	5.000,00
Gastos Generales .....	»	402,50
Previsión Sanitaria Nacional .....	»	603,90
Pensiones .....	»	154.682,09
Subsidio Familiar .....	»	59.078,81
Haberes por Enfermedad .....	»	956,32
Pagas anticipadas .....	»	49.136,81
Jubilados .....	»	71.913,19
Asistencia Médica .....	»	51.842,35
Jubilado condicionales .....	»	6.000,00
Socorros .....	»	16.190,00
TOTAL PAGOS .....	Ptas.	415.805,97

## R E S U M E N

Importan los ingresos .....	Ptas.	413.729,57
Existencia en Caja al 31 de diciembre de 1952 .....	»	2.212,60
TOTAL .....	Ptas.	415.942,17
Importan los gastos .....	»	415.805,97
Existencia en Caja al 30 de Junio de 1953 .....	Ptas.	136,20

Ceuta 30 de junio de 1953.

EL TESORERO,

*Rafael Orozco*

V.º B.º

EL ALCALDE PRESIDENTE,

*Vicente García Arrazola*

Intervine:

EL INTERVENTOR,

*Diego S. de Mora*

276

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta Anuncio

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones afectas a esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del mes actual.

Ceuta, 19 de Agosto de 1953.

El Comandante Jefe,  
Ilegible.

277

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Hamed Ben Mohamed Hayayi de 25 años, soltero, hijo de Mohamed y Rahama con domicilio en la Barriada del Príncipe Alfonso, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de cinco días para ampliarle la declaración en sumario núm. 155 de 1951 por hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 18 de Agosto de 1953.

El Secretario, p. s.  
R. Alvarez.

278

### EDICTO

Mohamed Ben Dris Ben Ali de 19 años, soltero, mandadero, domiciliado en la Barriada del Príncipe Alfonso, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de 5 días para ampliar su declaración como testigo en sumario número doscientos treinta y uno de 1952 por hurto contra Mohamed Ben Abselan Tusani, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 18 de Agosto de 1953.

El Secretario, p. s.  
R. Alvarez.

279

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, instado por la «Compañía General de Carbones, S. A.», se cita a doña Ana y doña María Arango y Arango, o sus herederos en su caso, como causahabientes del titular registral, a los efectos de la regla tercera del artículo 201 de la ley Hipotecaria; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La finca objeto del expediente es la siguiente: «Huerta nombrada de Ntra. Señora del Carmen, situada en la Falda del Monte Hacho, término de esta ciudad, de cabida 92 áreas y 88 centiáreas, o sea 9.288 metros cuadrados, y lindante al Norte con el camino y fuente del Hierro, al Sur con huerta de don Francisco Solano y las balsas lavaderas, al Este con heredad de don José Almela, y al Oeste con las balsas contiguas a las canteras en explotación. Se utiliza como cantera desde 1911. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Dámaso Rodríguez Arango, con fecha 29 de marzo de 1911.

Ceuta diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

280

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 99 631, 5.111, 6.711, 6.045 y la libreta de ahorros núm. 6.387, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en sus oficinas a los efectos de los artículos 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta 25 de agosto de 1953.

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**

CRIADOR Y EXPORTADOR

:-- DE VINOS FINOS :--

**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4.

CEUTA

Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

**AGUAS**

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L. CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67 CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

**IBÁÑEZ**

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camoens, 1

Teléfono, 795

DISPONIBLE

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24  
Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado  
Teléfono, 197  
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes  
Carbones - Consignaciones  
CEUTA - TANGER  
MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

# “La Española”.-Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

# COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»  
EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676 CALVO SOTELO, 26

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

## CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

A. P. de Rivera, 14

J A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contrratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3

Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4

Teléfono, 1041

Velazquez 16

Telf. 1857

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1

Teléfono, 320

Marina, 174

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.